

Jefe Inmediato

DECRETO

Nro.201704000167







Quien ejerza supervisión inmediata

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Número de Perfil	079	
Denominación del Empleo	Conductor	
Código	480	
Grado	01	
Nivel	Asistencial	
Dependencia	Secretaria de Servicios Administrativos	
Naturaleza del cargo	Carrera Administrativa	
Lafa Lanca Pata		

II. AREA FUNCIONAL -SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

III. PROPÒSITO PRINCIPAL

Conducir vehículos oficiales, atender y asistir oportunamente los desplazamientos de los funcionarios, personas, materiales, equipos, mercancías y herramientas de conformidad con las necesidades y exigencias de la Administración Municipal, dando un uso apropiado al vehículo asignado, con sujeción a las normas de tránsito establecidas y demás normas que regulan dicha actividad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Prestar el servicio de transporte en actividades oficiales o de representación para facilitar el cumplimiento de las funciones del personal transportado.
- 2. Atender las necesidades de transporte o movilidad de la primera autoridad municipal y funcionarios del Despacho si así se le indica.
- 3. Transportar suministros, equipos o materiales a los sitios encomendados y participar, cuando sea necesario, en el cargue y descargue del vehículo y traslado de elementos.
- 4. Informar con oportunidad las necesidades de combustible, lubricantes, repuestos y otros accesorios de pertenencia del vehículo para mantenerlo en óptimas condiciones para la prestación del servicio.
- 5. Llevar control del consumo de combustible, lubricantes, repuestos y otros accesorios de pertenencia del vehículo para optimizar el gasto de los recursos financieros de la Entidad.
- 6. Solicitar oportunamente el mantenimiento mecánico y aseo del vehículo asignado para conservarlo en buenas condiciones para la prestación del servicio.
- 7. Mantener como mínimo el equipo de carretera, responder por el mismo, al igual que por las herramientas asignadas para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.
- 8. Mantener al orden del día los documentos y pólizas requeridos para la conducción del vehículo y presentarlos a las autoridades competentes cuando así se requiera.
- 9. Llevar el registro diario de actividades e información, de conformidad con el modelo que adopte el Municipio.
- 10. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la entidad Municipal.

Versión: 05 Código:F-GJ-02 Página 1 de 2 Fecha de aprobación: 2016 / 08 /10



DECRETO

Nro.201704000167







- CO-SC-CER14368
- 11. Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
- 12. Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
- 13. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- 14. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- 15. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Control Interno

Código:F-GJ-02

- Conocimientos Básicos de Informática
- Conocimientos en Mecánica y Direcciones
- Normatividad de Transito
- Sistema de gestión de calidad

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
VI. CONIFETENCIAS CONIFORTALES	
COMUNES	COMPORTAMENTALES
 Orientación a resultados 	 Manejo de la información
 Orientación al usuario y al ciudadano 	 Adaptación al cambio
Transparencia	Disciplina
 Compromiso con la organización. 	Relaciones interpersonales
	Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller y curso de conducción y licencia de conducción de vehículo categoría C1, C2 o su equivalente, debidamente habilitadas e inscritas en el RUNT.	Seis (6) meses de experiencia laboral

Versión: 05
Fecha de aprobación: 2016 / 08 /10
Página 2 de 2